

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00542

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la sociedad demandada y **en favor de la parte demandante**, como sigue:

Agencias en derecho- (fls 107 C1)	\$ 1.909.846. 464.00
Notificaciones (fl83 y 86 C1)	\$ 22.600.00

TOTAL	\$ 1.909.864. 064.00
-------	----------------------

Son: MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.

Medellín, 09 de septiembre de 2020.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

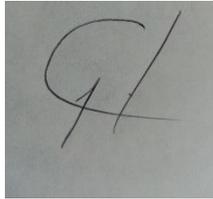
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Stracon GYM International S.A.S. Sucursal Colombia.
Demandados	Red Eagle Mining de Colombia S.A.S.
Radicado	050013103008-2018-00542-00
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas obrante en el escrito anterior.
Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)